

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCO MUICIPAL

jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co

CALLE 7 NO. 9-20, ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, sels (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

ACCION: Ejecutivo

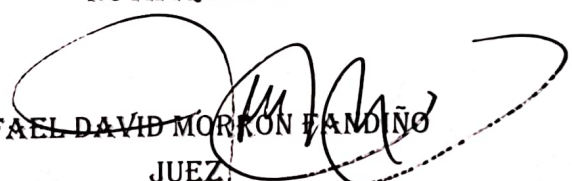
ACCIONANTE: Abelardo Luna Primera

ACCIONADO: Milagro Pomares de Gutiérrez

RADICACION No. 47-745-40-89-001-2020-00099-00

Habida cuenta del informe secretarial precedente y la solicitud de nulidad presentada por medio de apoderada judicial por BRIGIDA GUTIERREZ POMARES, para los efectos de lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 134 del CGP, córrase traslado por el término de tres días a las otras partes.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL DAVID MORCÓN FANDIÑO
JUEZ